Al Despacho del Señor Juez, con atento informe que al Dr. José Sáenz, se le designo como apoderado (amparo de pobreza) dentro de la sucesión 2021.0019, sin que a la fecha se haya pronunciado. Pasan las diligencias hoy 10 de mayo de 2021, para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE SUCESION
Radicación: 154664089001 2021 00019 00
Demandante: Rebeca Vergara
Demandado: Carlos María Vergara

Visto el informe secretarial y revisadas las diligencias procesales, se encuentra que el día tres (3) de mayo de los corrientes, se comunicó al doctor José Fernando Sáenz, lo resuelto en auto de fecha veintitrés (23) de abril del presente año y a la fecha no se ha pronunciado.

Por lo anterior requiérase al mismo a fin de que se cumpla lo resuelto en auto de fecha veintitrés (23) de abril dentro del proceso de la referencia, advirtiendo lo dispuesto en el artículo 154 inciso 3º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 17

Auto de fecha: 13 de mayo de 2021
Notificado hoy: 14 de mayo de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario